

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Número 4 de la división horizontal; nave comercial número 4 en la calle Central, tercera según se llega por la carretera N-IV, del pago Coto de la Isleta o Valdelagrana, con superficie de 85,71 metros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 2; izquierda, nave comercial número 6, y fondo, nave comercial número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 601, folio 69, finca 27.965, inscripción primera.

2. Número 6 de la división horizontal; nave comercial número 4 en la calle Central, según se llega por la carretera N-IV, del pago Coto de la Isleta o Valdelagrana, con superficie de 85,71 metros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 4; izquierda, nave comercial número 8, y fondo, nave comercial número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 601, folio 75, finca 27.967, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

1. La finca registral 27.965 está valorada en la cantidad de doce millones doscientas cincuenta mil (12.250.000) pesetas.

2. La finca registral 27.967 está valorada en la cantidad de doce millones doscientas cincuenta mil (12.250.000) pesetas.

El Puerto de Santa María, 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—29.691.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Dicosur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276/0000/18/0237/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Treinta y dos millones seiscientos mil (32.600.000) pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—29.194.

FUENGIROLA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola, autos 399/1996, de fecha 7 de abril de 2000, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Hipicotel, Sociedad Anónima», instado por las Procuradoras doña María Isabel Luque Rosales y doña Olga del Castillo Yagüe, y en representación de don Emilio Ayala Guerra y otro, Banco Bilbao Vizcaya, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Decido: Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en fecha 23 de marzo de 2000, transcrito en el tercero de los hechos de esta resolución; en consecuencia, firme que sea la misma, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de «Hipicotel, Sociedad Anónima», de fecha 4 de febrero de 1997, y llévase

a efecto el mencionado Convenio, debiéndose rendir por el Depositario cuenta de su administración dentro del plazo de quince días y cesando con ello en sus funciones; hágase público este auto mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado»; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; expidanse para ello los correspondientes despachos».

Fuengirola, 7 de abril de 2000.—29.693.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Lledias Blanco en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las doce horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018009700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las doce horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número once. Vivienda en planta cuarta derecha entrando. Tipo A. Según el título tiene una superficie construida de 76 metros 75 decímetros y útil de 63 metros 96 decímetros; según la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, que se dirá, la superficie útil es de 63 metros 58 decímetros. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Abre dos huecos a la calle María Josefa y otros dos al patio de luces. Linda: Al frente, calle María Josefa; derecha, desde ese frente, vivienda número doce, rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda, de don Alfredo Colunga, y fondo, patio de luces y de doña Milagros Sánchez Remis. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 5,46 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 954, tomo (libro) 60, finca número 5.430, sección primera A. Inscripción segunda.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta será de nueve millones tres mil ciento doce (9.003.112) pesetas.

Gijón, 27 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.756.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/98, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 160/98 a instancia del Procurador señor Teixido Gou, en representación de don Pedro Martínez Baños y doña María Antonia Ramil Hernández, contra don Salvador Bernal Bernal y doña Magdalena Hernández Alemán, sobre división de Cosa Común en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta con admisión de licitadores extraños y con reparto por mitad entre las partes del precio de venta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Lote primero:

Urbana número dos o Planta Baja, Puerta Primera, de la casa números 4, 6 y 8 de la calle San Antonio, chaflán a la calle Rosés de Hospitalet de Llobregat.

Local de negocio de superficie 65 metros cuadrados, lindante: Al frente, norte, con las calles Rosés y el chaflán que forma con la calle de San Antonio; al fondo, sur, con la puerta segunda de la misma planta; a la derecha entrando, oeste, con la rampa del sótano y la dicha puerta segunda; y a la izquierda, este, con el vértice del ángulo formado por los lindes norte y sur.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, finca registral número 4.340, que obra al folio 4, tomo 994, libro 43, sección 5.ª, lote segundo:

Urbana, entidad número 6 o piso entresuelo, puerta tercera, de la casa números 1, 3 y 5 de la calle San Antonio y número 263, en la avenida de Enric Prat de la Riba, antes avenida del Generalísimo, de Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie útil 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y la calle San Antonio, a la derecha entrando; sur, con el Pasaje Rosés y el chaflán que forma con la calle San Antonio; a la izquierda, norte, con dicha puerta cuarta, patio de luces y cajas de la escalera y del ascensor, y al fondo, este, con Antonio Mitjans y Teresa Llanura. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio del 4,65 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, finca registral número 480, folio 209, tomo 666, libro 4.º de la sección 5.ª. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida

Josep Tarradellas i Joan número 179, 2.ª planta, el próximo día 3 de julio de 2000, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas el primer lote y 12.300.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-0000-15-0168-1998, al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que solo por la parte actora y demandada se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de las partes las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes existentes que puedan afectar a la totalidad de cada una de las fincas o de sus partes indivisas quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se repartirá por mitad entre las partes.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 2000, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Décima.—Se hace constar que el presente servirá de notificación a los demandados, para el supuesto que resultare negativa la notificación personal.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 6 de mayo de 2000.—La Secretaria.—29.742.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Devora Sur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3747/0000/17/0164/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda individual, situada en la avenida José González Forte, 39, primero (puerta 21). Edificio «Sofusa Argel», en Acanilados de los Gigantes, dentro del término municipal de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife. Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, urbana, tomo 761, libro 131, folio 34, finca número 2.769.

Vivienda individual, situada en la avenida José González Forte, 41, primero (puerta 1D). Edificio «Sofusa Argel», en Acanilados de los Gigantes, dentro del término municipal de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife. Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, urbana, tomo 761, libro 131, folio 31, finca número 2.768.

Icod de los Vinos, 9 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—29.777.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 29/98, a instancia de Caja Canarias, contra don Norbert Groll y don Helmut Coblitz, en los que se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas a dichos demandados, por término de veinte días, cuya descripción es la siguiente:

A) De la propiedad del señor Coblitz:

a) Finca urbana.—Inscrita al libro 69, folio 39, tomo 1.769 de La Matanza, finca número 5.738. Urbana número 4. Finca 103 D-3, vivienda en construcción, antes terraza, en planta cero, que es la mas alta del edificio, en el término de La Matanza, donde dicen «La Puntilla», en la urbanización «Pun-